

# Comisión de trabajo para la actualización del Código Sanitario en materia de regulación de profesiones de la salud

Óscar Arteaga Herrera

# Antecedentes

- El 22 de mayo de 2018 se cumplieron 100 años desde la promulgación de la ley n° 3.385, que estableció el primer *Código Sanitario* de Chile.



*Agua Potable, sin fecha  
Centro de Documentación Iconográfica  
Museo Histórico Nacional.*



*Alcantarillado, sin fecha  
Centro de Documentación Iconográfica  
Museo Histórico Nacional.*

- El proyecto de ley había sido presentado en 1909 por el Dr. Ramón Corbalán Melgarejo, diputado del partido Radical, y Paulino Alfonso, abogado y diputado Liberal.

# Antecedentes

- El Código Sanitario de 1918 definió:
  - Una autoridad central sanitaria, a cargo de la Dirección General del Sanidad
  - Consejo Superior de Higiene
  - Instituto de Higiene
  - Inspección de Boticas
  - Oficina Central de Vacunas
  - Oficina Central de Desinfección
  - Servicios Sanitarios Regionales
  - Consejos Departamentales de Higiene
  - Normas sobre el ejercicio de las profesiones de la salud, higiene alimentaria, animal e industrial, control de infecciones, y estadística médica.

# Antecedentes

- En 1931 se promulga un nuevo Código Sanitario: DFL N° 226, de 15 de mayo de 1931.
  - Se consolida la institucionalización del poder sanitario a través de una legislación unificadora y una autoridad central.
- En 1968, en el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva, se promulga un nuevo Código: DFL 725, publicado el 31 de enero de 1968 (vigente hasta el presente).

# Antecedentes

## Código Sanitario Actual

- **182 artículos y uno transitorio, agrupados en 10 Libros**
  - TÍTULO PRELIMINAR
  - LIBRO I DE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
  - LIBRO II DE LA PROFILAXIS SANITARIA INTERNACIONAL
  - LIBRO III DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y DE LOS LUGARES DE TRABAJO
  - LIBRO CUARTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE USO MÉDICO
  - LIBRO V DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y PROFESIONES AFINES
  - LIBRO SEXTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA DE LA SALUD
  - LIBRO VII DE LA OBSERVACIÓN Y RECLUSIÓN DE LOS ENFERMOS MENTALES, DE LOS ALCOHÓLICOS Y DE LOS QUE PRESENTEN ESTADO DE DEPENDENCIA DE OTRAS DROGAS Y SUBSTANCIAS
  - LIBRO VIII DE LAS INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y TRASLADO DE CADÁVERES
  - LIBRO IX DEL APROVECHAMIENTO DE TEJIDOS O PARTES DEL CUERPO DE UN DONANTE VIVO Y DE LA UTILIZACIÓN DE CADAVERES, O PARTE DE ELLOS, CON FINES CIENTÍFICOS O TERAPÉUTICOS
  - LIBRO X DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

# Antecedentes

## Código Sanitario Actual

- **182 artículos y uno transitorio, agrupados en 10 Libros**
  - TÍTULO PRELIMINAR
  - LIBRO I DE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
  - LIBRO II DE LA PROFILAXIS SANITARIA INTERNACIONAL
  - LIBRO III DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y DE LOS LUGARES DE TRABAJO
  - LIBRO CUARTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE USO MÉDICO
  - **LIBRO V DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y PROFESIONES AFINES**
  - LIBRO SEXTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA DE LA SALUD
  - LIBRO VII DE LA OBSERVACIÓN Y RECLUSIÓN DE LOS ENFERMOS MENTALES, DE LOS ALCOHÓLICOS Y DE LOS QUE PRESENTEN ESTADO DE DEPENDENCIA DE OTRAS DROGAS Y SUBSTANCIAS
  - LIBRO VIII DE LAS INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y TRASLADO DE CADÁVERES
  - LIBRO IX DEL APROVECHAMIENTO DE TEJIDOS O PARTES DEL CUERPO DE UN DONANTE VIVO Y DE LA UTILIZACIÓN DE CADAVERES, O PARTE DE ELLOS, CON FINES CIENTÍFICOS O TERAPÉUTICOS
  - LIBRO X DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

# El encargo

- Considerando:
  - Durante 2017 Minsal convocó a Colegios Profesionales de la Salud para actualizar disposiciones del Libro V e incorporar a las profesiones de la salud que no tienen consagración expresa en dicho cuerpo normativo.
  - No se alcanzaron los objetivos establecidos en la mesa de trabajo, pero se suscribió un acuerdo en pos de seguir trabajando en la actualización del Código.
  - En octubre de 2018 Minsal conforma un equipo de trabajo interno para actualizar la regulación de las profesiones de la salud contenidas en el Libro V del Código Sanitario.
- Se crea una Comisión de Trabajo para actualizar el Código Sanitario en su Libro V «Del ejercicio de la Medicina y profesiones afines»

# Objetivos de la Comisión

- **Propósito**
  - Proponer un nuevo marco regulatorio para el quehacer de las profesiones de la salud, que contenga los desafíos de la práctica de los profesionales de la salud, para garantizar la calidad de la atención y la eficiencia del sistema de salud chileno.
- **Objetivos**
  - Desarrollar acuerdos nacionales en materia de regulación de profesiones de la salud.
  - Construir un marco conceptual basado en la evidencia que tenga validez para los actores involucrados.
  - Establecer mesas de trabajo entre los actores involucrados y la autoridad.
  - Construir un modelo de regulación de las profesiones de la salud basado en la experiencia mundial y la evolución del sistema de salud de nuestro país.

# Organización del Trabajo



Fuente: Secretaría Ejecutiva Comisión de Trabajo para actualizar el Código Sanitario en su Libro V

# Integrantes Comité de Expertos

1. Dra. María Teresa Valenzuela; Médica, Vicedecana Medicina, U Andes
2. Dr. Alberto Dougnac; Médico, Decano Medicina U. Finis Terrae
3. Sr. Eduardo Díaz, Abogado; Fac. Medicina U Chile
4. Dr. Patricio Silva; Médico, Decano Ciencias de la Salud U Central
5. Sr. Forlín Aguilera; Kinesiólogo; Decano Ciencias de la Salud U de Atacama
6. Dr. Wilfried Diener; Médico, ex Decano Medicina UFRO
7. Dra. Helia Molina; Médica, Decana Medicina USACH
8. Dra. Viviane Jofré Decana; Enfermera, Decana Enfermería UDEC
9. Dr. Jorge Gamonal; Odontólogo, ex Decano Odontología U Chile
10. Dra. Erica Castro; Matrona, U San Sebastián Concepción
11. Dra. Mercedes Carrasco; Matrona, Dirección Investigación, Fc. Medicina UDEC
12. Sra. María Isabel Catoni, Enfermera, Directora Escuela de Enfermería PUC (enf)
13. Dra. Rocío Núñez; Enfermera, Directora Escuela de Enfermería USACH
14. Dr. Antonio Orellana, Médico, Decano Medicina U Valpo
15. Dra. Mirta Crovetto. Nutricionista, Decana Fac. Ciencias de Salud UPLA
16. Dr. Óscar Arteaga; Médico; ex Director Escuela de Salud Pública U. Chile.  
Presidente de la Comisión

# Comité Asesor

## Colegios

- Médico
  - Bioquímicos
  - Enfermeras
  - Fonoaudiólogos
  - Kinesiólogos
  - Matronas
  - Médicos Veterinarios
  - Nutricionistas
  - Odontólogos
  - Psicólogos
  - Químico-Farmacéuticos
  - Tecnólogos-Médicos
  - Terapeutas Ocupacionales
  - Trabajadores Sociales
  - TENS
- **Secretaría Ejecutiva**
    - **Sra. Pierinna Gallardo**
    - Dra. María José Guzmán
    - Sra. Solange Garreaud
    - Dr. Mario Alejandro Paublo

# Plazos y Producto

- Plazo para el trabajo
  - 18 meses desde la constitución de la Comisión (enero de 2019)
- Producto
  - Informe Final de Comisión para elaboración de Proyecto de Ley

# Preguntas